



## **Proyecto de investigación:**

*“La visión de la figura de la enfermera escolar en los colegios públicos de Las Palmas de Gran Canaria”*

**Autora: Elisa Laseca Peña**

**Tutor: Jesús Manuel Quintero Febles**

### **TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Grado en Enfermería. Universidad de La Laguna.

Facultad de Ciencias de la Salud. Sección de Enfermería.

Marzo 2020.

## **RESUMEN**

La figura de la enfermera escolar ha existido desde principios del siglo XIX, sin embargo, después de mucho tiempo ha ido evolucionando en todo el mundo. Uno de los principales problemas con los que se encuentran estos profesionales es el desconocimiento de su trabajo por gran parte de la población, y más concretamente por la comunidad educativa. Conocer la opinión y el nivel de aceptación que tiene el personal docente acerca de esta figura favorece el correcto desarrollo de la enfermería escolar, y por ello se realiza este trabajo.

El proyecto de investigación planteado se lleva a cabo en los distintos CEIPs y CEEs de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mediante un estudio observacional, descriptivo y transversal.

La recogida de datos se realiza a través de un cuestionario adaptado que se entregará personalmente a los maestros que decidan participar, siempre y cuando cumplan con los criterios de inclusión establecidos.

**PALABRAS CLAVE:** Enfermería escolar, educación para la salud.

## **ABSTRACT**

The figure of school nursing has existed since the beginning of the 19th century, nevertheless, over time it has been evolving around the world. One of the main problems that these professionals find is the lack of knowledge from the educative community of their work. Knowing the opinion and the level of acceptance that has the teaching staff about this figure promotes the proper development of school nurses, and so this work is done.

The proposed research project is carried out in the different public schools and special education schools of Las Palmas de Gran Canaria city, through an observational, descriptive and cross-sectional study.

Data collection is done through a questionnaire adapted and personally delivered to teachers who choose to participate, provided they meet the inclusion criteria.

**KEY WORDS:** School nursing, health education.

# Índice

1. Introducción.....	1
1.1. Historia de la Enfermería escolar.....	3
1.2. La Enfermería escolar: definición, funciones y actividades.....	5
1.3. Aspectos jurídicos.....	9
1.4. Situación en España.....	11
1.5. Situación en Las Palmas de Gran Canaria.....	13
1.6. Estado actual del reconocimiento de la Enfermera Escolar.....	15
1.7. Justificación.....	19
2. Objetivos.	
2.1. Objetivo general.....	20
2.2. Objetivos específicos.....	20
3. Metodología.	
3.1. Tipo de estudio.....	20
3.2. Población y muestra estimada.....	20
3.3. Criterios de inclusión y exclusión.....	21
3.4. Instrumentos de medida.	
3.4.1. Herramientas de medida.....	22
3.4.2. Definición de variables.....	22
3.5. Recogida de información.....	23
3.6. Análisis estadístico.....	24
4. Consideraciones éticas.....	24
5. Limitaciones.....	25
6. Cronograma.....	25
7. Presupuesto.....	26
Bibliografía y Anexos.....	27-34

## 1. Introducción

La enfermería ha estado sometida a una constante evolución tanto en el campo asistencial como a lo que ciencia se refiere. Se ha dado un desarrollo, crecimiento y progreso en todos sus ámbitos, pese a que para gran parte de la población muchas de las acciones de enfermería siguen siendo desconocidas. Una de sus especialidades que tiene una gran repercusión en el ambiente educativo, preventivo y promocional de la salud es la enfermería escolar.

La enfermería está presente durante todo el recorrido vital de una persona. Aborda íntegramente sus necesidades con la prevención y promoción de la salud, realizando actividades asistenciales cuando se precisan. Por esta razón, la mejor opción es comenzar la casa por los cimientos.

El entorno escolar es el lugar idóneo para iniciar esa labor de educación y promoción de la salud en los más jóvenes de nuestra comunidad. Se encuentran en un ambiente que ya predispone al aprendizaje y están en una edad ideal para adquirir nuevos hábitos de salud. Como ya sabemos, las capacidades de aprendizaje y asimilación de hábitos son mayores en niños y adolescentes que en la edad adulta. La adopción de estilos de vida más saludables evitará o al menos retrasará la aparición de enfermedades o discapacidades que pueden surgir a lo largo de la existencia de las personas. Además, el personal sanitario que trabaja conjuntamente con el alumnado, el personal docente y la familia, conforman la mejor herramienta para el fomento y la promoción de la salud en niños y adolescentes<sup>1</sup>.

Los programas de promoción de la salud pretenden mejorar el bienestar de la población transmitiendo conocimientos, desarrollando habilidades y valores sociales en los jóvenes, y apoyando la realización de elecciones saludables. Resultan una de las estrategias más eficaces y rentables en el ámbito de la salud pública.

Sabemos que muchos centros de educación especial cuentan con la atención de un profesional de enfermería, pero no ocurre en todos los casos y no siempre esta presencia es a tiempo completo. Las demandas de los centros, tanto especializados como de carácter ordinario, para la incorporación de la enfermera en las escuelas son continuas pero las administraciones públicas casi no responden a ello<sup>2</sup>.

Se decide dedicar este trabajo de fin de grado a la figura de la enfermera escolar con el objetivo de dar a conocer la visión y aceptación que tiene el personal docente acerca de la misma, ya que esto resultaría de gran ayuda para su futuro desarrollo. Urge actuar cuanto antes, pues es evidente que se trata de una especialización sumamente importante y necesaria en el desarrollo completo del bienestar de los niños, familias y resto de la comunidad.

El hecho de instaurar programas de Salud Escolar conducidos por personal de enfermería resultaría de gran eficacia. Este tipo de estrategias además de prevenir conductas de riesgo, mejorarían en gran parte la salud de la población escolar y su educación respecto a temas de salud; además de reducir el absentismo escolar debido a las múltiples ausencias por acudir a centros sanitarios para la realización de controles de seguimiento y/o intervenciones. Además, cada vez son más los niños que padecen enfermedades crónicas. Pese a esta situación, es importante que sigan integrados en el entorno escolar ya que es el lugar donde deben pasar la mayor parte del tiempo<sup>2</sup>.

En España hay aproximadamente 46,5 millones de personas, de las cuales el 16% son menores de 16 años. Unos 6.566.101 menores, de los cuales alrededor del 15% padecen un problema de salud crónico: alergia crónica, asma, trastornos de la conducta, obesidad, diabetes mellitus tipo I, trastornos por déficit de atención (TDH), son entre muchos otros, los problemas de salud más frecuentes que se presentan en este grupo de edad<sup>3,4</sup>. Los niños que padecen algún tipo de enfermedad crónica o necesidad especial de salud que asisten con regularidad al centro escolar pueden necesitar durante el horario lectivo algún tipo de atención sanitaria u orientación sobre cuidados que deben llevar a cabo en determinados momentos o situaciones. Tienen derecho a ser atendidos en sus necesidades de salud, procurando causar las mínimas alteraciones en sus actividades de la vida diaria. El personal de enfermería, debido a su formación holística en materia de salud, es la figura idónea para este tipo de programas ya que garantiza la asistencia inmediata, el seguimiento y el cuidado de escolares con enfermedades crónicas. Los beneficios que aportaría resultarían considerables ya que actuarían favorablemente ante problemas de salud inmediatos, problemas de salud crónicos y en la educación, prevención y promoción de la salud en toda la comunidad escolar<sup>2,5</sup>.

## 1.1. Historia de la enfermería escolar

La enfermería escolar no es una figura novedosa, pues son más de 30 años los que lleva ayudando a la comunidad escolar a lograr su objetivo principal: mejorar la calidad de vida de los alumnos. No obstante, es una faceta de la enfermería poco conocida de cara a la sociedad. Poco ayuda el hecho de que no esté institucionalizada, por ello este sector se encuentra en una constante reivindicación sobre si es imprescindible o no su presencia en las escuelas.

Como sabemos, el niño y/o adolescente tiene una serie de derechos y necesidades que cubrir. Y, ¿quién mejor que la enfermera escolar para desarrollar dicha labor? Atienden las necesidades de sus alumnos y sus problemas de salud, previniendo enfermedades. Promueven la salud de toda la comunidad educativa en una actuación coordinada dentro del equipo escolar. La salud escolar implica la atención integral del individuo, atendiendo aspectos físicos, psíquicos y sociales para favorecer su bienestar y desarrollo integral. Pero para comprender mejor esta situación, vamos a remontarnos a los inicios de la enfermería escolar.

La figura de la enfermera escolar surge a finales del siglo XIX y es en el siglo XX cuando comienza a extenderse por Estados Unidos y Europa. Se consolida en países europeos como Suecia, Escocia, Francia o Inglaterra<sup>2</sup>.

El debate sobre la necesidad del personal de enfermería en el ámbito escolar surge en Londres en el año 1891 en el Congreso de Higiene y Demografía. Se valoraron los beneficios respecto a las visitas regulares que la enfermería realizaba en los centros escolares llevando a cabo un chequeo de salud a los alumnos. Por ello, en 1897 se funda "The London School Nurses' Society" y se crea el puesto de enfermera escolar en colegios de enseñanza primaria. Al igual que ocurre hoy en día, la sociedad inglesa de aquel entonces se quejaba de las dificultades con las que se topaba en su día a día: poco tiempo de trabajo, condiciones precarias y un gran número de alumnos a los que atender. Aún así, abarcando este gran ratio de pacientes se confirmó, en un periodo breve de tiempo, que la salud de los escolares mejoraba notablemente después de las intervenciones de enfermería. Por ello se decide dotar a los centros de personal enfermero a tiempo completo<sup>5</sup>.

En 1899, en la primera reunión anual del London School Nurses Society, se definen y se establecen las principales funciones y responsabilidades a cargo de la

enfermería escolar. Se determina que la labor de enfermería en las escuelas consistiría en asistir dolencias menores y en atender la higiene de los escolares, supervisar los hogares e instruir a las madres en el cuidado de sus hijos, realizar actividades de prevención de propagación de enfermedades contagiosas, y proteger al alumnado<sup>2,5</sup>.

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) decidieron, ya en el año 1978 en una reunión de expertos, adoptar algunas iniciativas con el fin de promocionar la educación para la salud en las escuelas, firmando la Declaración de Alma (Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de salud, 1978). Lo que posteriormente fue ratificado como la Carta de Ottawa (OMS, 1986), donde se reconocía la Educación para la salud como una de las herramientas para conseguir un estado completo de salud para todos<sup>6</sup>.

La primera Asociación de Enfermería Escolar apareció en 1999 en Estados Unidos y fue llamada la National Association of School Nurses, la cual elabora una definición de la Enfermería Escolar como "una práctica especializada de la profesión enfermera que persigue el bienestar, el éxito académico y una promoción de la salud en la vida de los estudiantes". Para alcanzar este objetivo, la enfermería promueve las conductas saludables a toda la comunidad escolar haciendo partícipes a sus familias, para poder lograr así una mayor responsabilidad y adaptación<sup>5</sup>.

En España, la Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE), primera asociación española en Enfermería Escolar que surgió en el año 2009, elabora el perfil propio de la enfermera escolar y la define como: "el profesional que, dentro del ámbito del centro y de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro (PEC), le incumbe la responsabilidad de proporcionar de forma individualizada, o en su caso, de forma coordinada dentro del equipo escolar, los cuidados propios de su competencia al alumno/a de modo directo, integral o individualizado. En el ámbito educativo, además, han de prestar un servicio que permita aumentar la capacidad del individuo y de la colectividad escolar, para prevenir, detectar y solucionar sus problemas de salud"<sup>8</sup>.

La primera enfermera escolar en España, se origina en Colegios Públicos de Educación Especial hace más de 30 años, siendo el precursor el Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos de Madrid<sup>8</sup>.



Actualmente en todas las etapas de la Ley Orgánica de Educación (LOE), se abordan aspectos importantes para la Promoción de la Educación para la Salud en las áreas de: Conocimiento del Medio, Ciencias de la Naturaleza, Educación Física y Educación para la Ciudadanía. Vemos que en todos los niveles de la enseñanza obligatoria se establecen objetivos que tienden a desarrollar las capacidades afectivas y psicosociales del alumnado, a que se valoren y respeten los aspectos de género y la igualdad de derechos y oportunidades, a afianzar los hábitos saludables, favorecer la libertad personal, el respeto y la justicia, etc. Por tanto, la escuela tiene la responsabilidad de integrar la Promoción de la Educación para la Salud en sus proyectos, y esto significa sobre todo promocionar el valor de la Salud entre todos los grupos que integran la población y comunidad escolar, a lo largo de todo el periodo de formación, de modo que se faciliten comportamientos saludables, y se promueva la capacidad de decisión y elección personal de estilos de vida saludables desde la autonomía y el asentamiento de actitudes positivas duraderas para el cuidado de la salud<sup>7</sup>.

## **1.2. La enfermería escolar: definición, funciones y actividades**

### **DEFINICIÓN:**

La enfermera escolar se define como el profesional de enfermería que realiza su función en el ámbito escolar, prestando atención y cuidados de salud a escolares, y que para ello ha recibido una formación adicional y específica. Cuyo objetivo es el desarrollo de un bienestar físico, mental y social de la comunidad escolar, formando parte de ella y estando presente en el centro educativo durante todo el horario escolar. Se considera que el ejercicio de la profesión de enfermería abarca, a título enunciativo, el desarrollo de funciones asistenciales, investigadoras, de gestión y de docencia. Todas las funciones anteriormente nombradas variarán dependiendo del tipo de centro, el alumnado, incluso del tiempo que la enfermera disponga para realizar su trabajo<sup>8</sup>.

### **FUNCIÓN ASISTENCIAL:**

La enfermera presta atención y cuidados integrales tanto al alumnado como a los padres-madres y personal docente y no docente del centro. A través del método científico valora, diagnostica, planifica, ejecuta y evalúa los cuidados de salud a la

comunidad educativa. En este campo de actuación, la enfermería escolar se orienta hacia<sup>8</sup>:

- Promocionar, proteger, mantener y rehabilitar la salud de la comunidad educativa.
- Identificar y valorar las necesidades de salud y los cuidados que requieren los individuos, considerando los aspectos bio-psico-sociales.
- Realizar la actividad asistencial en función de las necesidades de cuidados detectadas según protocolos de actuación por las autoridades competentes.
- Realizar los pertinentes planes de atención de enfermería a los alumnos que lo requieran basados en los diagnósticos enfermeros.
- Actuar ante emergencias o incidencias que surjan durante el horario escolar.
- Administrar los tratamientos y medicaciones prescritos por profesionales médicos, a los escolares que lo requieran, previa autorización por escrito.
- Control y seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas en colaboración con las familias, facultativos y demás miembros del equipo de salud.
- Prevenir y detectar de forma precoz los principales problemas de salud más prevalentes en la edad escolar. Dentro de este ámbito la enfermera colaborará estrechamente con la dirección y gabinete psicopedagógico del centro en los casos en los que se detecten problemas de salud emocionales y/o psicológicos.
- Supervisar el equilibrio de la alimentación ofrecida por el comedor participando en la Comisión de Comedor, para la evaluación mensual de los menús y adecuación de éstos a los alumnos/as con necesidades alimentarias especiales. (ANEXO I).
- Asesorar como especialista en el marco sanitario a toda la comunidad escolar en la Consulta de Enfermería.
- Crear una historia individualizada de los escolares y un diario de consultas.
- Derivar al alumno/a al centro sanitario cuando se considere necesario con previo aviso a los padres o tutores del alumno/a.
- Diseñar, implementar y evaluar los protocolos específicos y guías de acción para la

práctica de la enfermería en el ámbito escolar.

- Participar activamente en el equipo interdisciplinar que conforma la comunidad educativa, aportando la visión de experto en el área que le compete<sup>8</sup>.

### **FUNCIÓN DOCENTE:**

En esta función enfermería escolar aborda actividades educativas y formativas dirigidas al alumnado, profesorado, padres y madres, así como el resto de profesionales que forman la comunidad educativa.

- Promover la salud y la adquisición de hábitos saludables y habilidades que favorezcan las conductas saludables a través de los programas de EPS dirigidos a toda la comunidad escolar.
- Formar a madres, padres y asociaciones de AMPAS sobre los problemas frecuentes en el centro educativo (enfermedades transmisibles, prevención de accidentes, etc.), cómo prevenirlos y en general, fomentar unos hábitos saludables desde el ámbito familiar.
- Colaborar en la formación de profesionales y trabajadores de la comunidad educativa (personal del comedor, educadores, maestros, equipo directivo, etc.) desarrollando seminarios y talleres sobre hábitos de vida saludables.
- Trabajar colaborativamente con el equipo docente y el claustro de profesores para integrar la salud en todas las materias de manera transversal.
- Educar a alumnos que padecen enfermedades crónicas, y al resto de la comunidad educativa, sobre el autocuidado.
- Realizar recomendaciones dirigidas a madres-padres, y personal docente y no docente sobre los procesos patológicos más comunes en la infancia y cómo prevenirlos.
- Explicar el proceso de la enfermedad, beneficios y ventajas de algunas pruebas diagnósticas, buen uso del sistema sanitario, etc.
- Aportar a la comunidad educativa una visión de la salud como un bien positivo que hay que cuidar cuando la persona está sana<sup>8</sup>.

## **FUNCIÓN INVESTIGADORA:**

El personal tiene como objetivo el estudio del conocimiento enfermero y la evaluación de la práctica y sus efectos.

- Desarrollar estudios científicos diversos con el fin de conocer los conocimientos, actitudes y hábitos de salud de los escolares, para así mismo, conocer la situación de partida y poder evaluar la actuación enfermera haciendo estudios comparativos posteriormente.
- Colaborar con grupos de investigación desarrollando el trabajo de campo en el ámbito escolar.
- Evaluar los resultados y el cumplimiento de los objetivos propuestos en la promoción de hábitos saludables.
- Medir la satisfacción de los usuarios (alumnado, madres-padres y docentes) con el servicio de enfermería escolar.
- Evaluar la calidad de vida relacionada con la salud de los escolares.
- Mejorar los recursos didácticos de EPS a través de métodos como el de la investigación en el aula.
- Potenciar la formación en investigación.
- Fomentar la autoevaluación de las enfermeras escolares a través de reuniones y dinámicas individuales y grupales.
- Difundir los resultados de los estudios a través de revistas científicas y participación en congresos<sup>8</sup>.

## **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:**

La enfermería escolar planifica, organiza, dirige y controla todas las actuaciones y recursos. Las actividades relacionadas con la función administrativa son:

- Coordinar con el equipo profesional y directivo del centro escolar la planificación de la actuación enfermera, especialmente la relacionada con su función docente, incluyendo

ésta en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y en la Programación General Anual (PGA).

- Ser el referente de salud y el nexo de unión entre los diferentes organismos involucrados en la salud de los escolares (Centro de Atención Primaria, Servicio de Odontopediatría, Salud Pública, Unidad de Prevención Comunitaria, etc.) facilitando la puesta en marcha de los distintos programas de promoción de la salud que ofertan las Administraciones Públicas y Privadas.
- Coordinar la actuación enfermera con los diferentes profesionales de los niveles asistenciales de salud que atienden a los alumnos/as (pediatra, y enfermera del centro de Atención Primaria, médico especialista, fisioterapeutas, psicólogos, etc.) e incluso a través de los padres o tutores legales si fuera necesario.
- Gestionar el proceso de atención, recopilación y almacenamiento de la información referente a los alumnos. Registro y actualización de las historias de salud de cada alumno/a garantizando la confidencialidad en base a la Ley de protección de datos vigente.
- Supervisar la adecuada dotación del Servicio de Enfermería de los recursos materiales necesarios y su reposición. Distribuir, ubicar y reponer los botiquines.
- Controlar y registrar todas las acciones desarrolladas a todos los niveles<sup>8</sup>.

### 1.3. Aspectos jurídicos

A lo largo de la historia, en 12 de las 17 Comunidades Autónomas de España se han dictado leyes que promueven, favorecen y facilitarían la existencia de la enfermera escolar<sup>8</sup>. Entre ellas encontramos:

**ANDALUCÍA:** Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación<sup>8</sup>.

**ARAGÓN:** Ley 5/1986, de 17 de noviembre, de Salud Escolar<sup>8</sup>.

**ASTURIAS:** Ley 11/1984 de Salud Escolar<sup>8</sup>.

**CASTILLA LA MANCHA:**

- Modelo actual educativo, escuela inclusiva<sup>8</sup>.

- Resolución de 08-07-2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación de Castilla La Mancha que define el modelo de intervención del profesorado de apoyo y otros profesionales en el Plan de Atención a la Diversidad<sup>8</sup>.
- Decreto 138/8-10-2002 por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: “Se define como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquellos que requieran, en un periodo de su escolarización o lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas por padecer discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, por manifestar trastornos graves de conducta o estar en situaciones sociales desfavorecidas”<sup>8</sup>.
- Según LOE 2/03-05-2006 “Son principios básicos del sistema educativo español la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades. Con especial atención a las que deriven de la discapacidad”<sup>8</sup>.

#### **CASTILLA Y LEÓN:**

- Decreto 27/2006, de 27 de abril, por el que se crea la Comisión Regional y las Comisiones Territoriales para la promoción de la salud en los Centros Escolares<sup>8</sup>.
- Boletín Oficial Castilla y León (BOCL) 84/2006, de 3 de mayo de 2006<sup>8</sup>.

#### **CATALUÑA:**

- Decreto 155/1993, de 1 de junio, de actualización del Programa de Salud Escolar<sup>8</sup>.
- Diario Oficial Generalitat de Cataluña (DOGC) 1758/1993, de 16 de junio de 1993<sup>8</sup>.

#### **EXTREMADURA:**

- Ley 2/1990, de 26 de abril Salud Escolar<sup>8</sup>.
- Decreto 23/1991, de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Salud Escolar<sup>8</sup>.
- Decreto 28/1991, de 20 de marzo, por el que se crea la Comisión Técnica Extremeña de Educación para la Salud Escolar<sup>8</sup>.

#### **GALICIA:**

- Ley 5/1983, de 30 de junio, de Sanidad Escolar<sup>8</sup>.
- Derogada con efectos desde 24 septiembre 2008 por Ley 8/2008 de 10 julio 2008<sup>8</sup>.

#### **COMUNIDAD DE MADRID:**

- Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales<sup>8</sup>.

#### **PAÍS VASCO:**

- Ley 7/1982, de 30 de junio, de Salud Escolar<sup>8</sup>.
- Boletín Oficial País Vasco (BOPV) 101/1982, de 13 de agosto de 1982<sup>8</sup>.

#### **LA RIOJA:**

- Ley 2/1987, de 9 de febrero, Salud Escolar<sup>8</sup>.
- Decreto 33/2000, de 23 de junio, por el que se crea la Comisión Mixta de Coordinación de programas y actividades de promoción, protección y educación para la salud y drogodependencias en el medio escolar<sup>8</sup>.

#### **COMUNIDAD VALENCIANA:**

- Ley 1/1994, de 28 de marzo de Salud Escolar<sup>8</sup>.
- Ley 8/2008, de 20 de junio, de la Generalitat, de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes. Capítulo III. Derechos de Salud en el Medio Escolar<sup>8</sup>.
- Decreto 164/2002, de 24 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta de Salud Escolar<sup>8</sup>.

### **1.4. Situación actual en España**

A lo largo de los últimos 30 años se han desarrollado multitud de proyectos de educación para la salud que son muy prometedores. A lo largo de la década de los años

90 la Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con la Comisión Europea y el Consejo de Europa, lideró diversas iniciativas para la creación de una red de Escuelas Promotoras de Salud (la red SHE: Schools for Health in Europe) y en 1996 publicó las guías que debían seguir las escuelas que quisieran formar parte de dicha red<sup>6</sup>.

El coordinador nacional de la red SHE en España es el Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa. Dentro de los programas de innovación llevan a cabo los programas de: Educación para la Salud, Educación vial y Educación financiera. Realizan tareas de coordinación de la red SHE para la salud entre todas las comunidades autónomas para establecer los criterios de inclusión a dicha red, así como establecer el sistema de gestión de los centros participantes<sup>9</sup>.

En España la adscripción a la red de Escuelas para la Salud en Europa está abierta a cualquier organización o profesional con intereses en las escuelas y en la salud. Son los centros los que solicitan a la Consejería de Educación o Sanidad de su Comunidad Autónoma su adscripción a la red y para ser admitidos, deberán cumplir los requisitos establecidos por dicha Comunidad. Una vez admitidos la red ofrecerá una serie de apoyos para desarrollar sus proyectos como acreditación como Escuela Promotora de Salud, subvención económica del Departamento de Salud y Consumo, asesoramiento por parte de la Comisión Mixta de Salud-Educación, recursos y materiales didácticos de educación y participación en actividades de intercambio de experiencias y formación<sup>9</sup>.

En España son 8 las comunidades autónomas que están adheridas a la red SHE. Entre ellas se encuentran: Aragón, el Principado de Asturias, la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Valenciana, la Junta de Extremadura, la Región de Murcia, Cantabria y Canarias. Aproximadamente, unas 160 escuelas de las diferentes comunidades forman parte de la red SHE en España. En estos centros son los profesores y el equipo directivo los que proponen las actividades, pero se ven con dificultades para desarrollar los programas de promoción y educación para la salud por la falta de recursos materiales, espaciales, económicos y personales. Por ello la importancia del apoyo de profesionales de la salud para desarrollar los programas de EPS<sup>9</sup>.

Aunque la figura de la enfermera escolar no se encuentra institucionalizada en nuestro país, son más de 25 los años que lleva ejerciendo en colegios públicos de educación especial. Aplicada la ley 13/1982 de Integración Social de los minusválidos se produce la integración de enfermería en los colegios de Infantil, Primaria y Secundaria de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)<sup>8</sup>.



En el año 2009 se funda la primera Asociación de Enfermería Escolar en España, la Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE). Se trata de una asociación científica sin ánimo de lucro, formada exclusivamente por personal de enfermería que en su gran mayoría trabaja en el ámbito educativo. Trabajan con el objetivo de ser el nexo entre enfermería de los centros educativos. Su labor se proyecta a los diferentes colectivos de la comunidad educativa: alumnos, padres, ayuntamientos, asociaciones, etc. Fomentan y promueven la asistencia integral a la salud del alumno en su etapa educativa, su formación, la actividad investigadora y el progreso científico de la enfermería en los Centros educativos e impulsan su divulgación. Diseñan y unifican metodologías de trabajo adecuadas al ámbito escolar<sup>8</sup>.

En las diferentes Comunidades Autónomas encontramos leyes que promueven, favorecen y facilitan la existencia de la enfermería escolar. En la actualidad la enfermería escolar solo se ha legislado y aplicado su perfil en la Comunidad de Madrid, la cual establece en la Orden 629/2014 publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid que debe existir una colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la prestación de atención sanitaria a alumnos que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid<sup>10</sup>.

Poco a poco se irá normalizando esta situación y se extenderá a todos los centros educativos del país. A medida que se vayan creando leyes que regulen su actividad, ya que actualmente son muy pocas las que existen, la figura de enfermería escolar irá cogiendo mayor fuerza y solidez para que no quepa duda de que es necesaria la presencia de personal de enfermería en cada centro escolar del territorio español. Existen pocos documentos sobre el tema basados en la evidencia. Aunque sea una figura que exista en algunos centros escolares desde hace años, aún no está implantada. No obstante, está emergiendo de una forma intensa, adquiriendo mayor importancia en la sociedad y extendiéndose por toda la comunidad escolar.

### **1.5. Situación actual en Las Palmas de Gran Canaria**

En la actualidad, los tipos de colegios existentes en España son: privados, concertados y públicos. La existencia de la enfermera escolar en los centros escolares varía según la tipología del centro.

En el caso de colegios privados puede existir esta figura para dotar al centro de cierto nivel al disponer de un servicio de enfermería contando con los medios necesarios para prestar una atención más completa tanto al alumnado como a sus familias.

Los centros concertados, en su mayoría dependen de órdenes religiosas; en las cuales puede existir una persona dedicada de manera altruista al cuidado de los alumnos, teniendo conocimientos básicos sobre la profesión de enfermería, pero sin ser necesariamente titulados.

Por último, colegios públicos en los cuales encontramos: Centros de Educación Especial (CEE) y/u Ordinarios (CEIP).

Según la legislación expuesta anteriormente todo centro con características de Educación Especial está obligado por ley a la existencia de la enfermera escolar para atender al alumnado con discapacidad física y psíquica. Dentro de los Colegios Ordinarios nos encontramos algunos Centros de Integración, que podrán aceptar alumnos con ciertas discapacidades físicas, siempre y cuando dispongan de los recursos necesarios para facilitar la dependencia a este tipo de alumnado.

A través de la información facilitada por maestros conocidos y la Consejería de Educación de Canarias, se observa la existencia de enfermeros en CEIPs y CEEs de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Descubro que, de los 20 colegios públicos que existen en mi ciudad, solamente 5 de ellos cuentan con una enfermera escolar:

- CEIP Aguadulce.
- CEIP Fernando Guanarteme.
- CEIP Las Canteras.
- CEE Salvador Rueda.
- CEE Siete Palmas.

No cabe duda de que existe una problemática en varios aspectos. Como la escasa presencia de la enfermera escolar en una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria (con casi 380.000 habitantes), destacando además las jornadas de trabajo que estas profesionales realizan en los colegios limitándose a ciertas horas, ya que una misma enfermera acude a varios centros. Por último, la demora en el aspecto legislativo

acerca de la implantación progresiva de la enfermera escolar, a pesar de que las mejoras estaban previstas en Canarias para el mes de enero de 2019<sup>11</sup>. Aun siendo conscientes de los numerosos beneficios que supondría para toda la comunidad educativa del archipiélago poder contar con esta figura, sigue siendo una asignatura pendiente para las administraciones públicas.

## **1.6. Estado actual del reconocimiento de la Enfermera Escolar**

Pese a la importancia que le damos a la presencia de la enfermera dentro del equipo escolar, es indispensable conocer las distintas opiniones que ya se han expuesto sobre el tema que nos ocupa. La mayoría de esas opiniones las han aportado los progenitores de escolares pertenecientes a centros donde existe enfermera escolar, aunque también hemos recogido artículos que tratan los casos contrarios. Sin embargo, se ha encontrado un número muy bajo de documentos que recogen la visión del personal docente, lo cual nos aporta un motivo más para realizar este trabajo.

Álvarez Terán, Equilaz Fanlo y Miguel Moreno<sup>15</sup> realizaron un análisis cualitativo que recoge las opiniones de los equipos directivos (10 personas) y 100 padres de niños escolarizados en cinco colegios riojanos. Los directores y subdirectores de dichos centros manifiestan, en general, la tranquilidad y la calidad en términos de salud que supone contar con estas profesionales. Aseguran que las enfermeras proporcionan seguridad, gestionan los recursos sanitarios y dan la respuesta profesional a las necesidades de salud en un mundo cada vez más complejo también en los entornos educativos. Por otra parte, la totalidad de las familias cuestionadas afirma que la presencia de enfermería en los centros solo ofrece ventajas, tanto a nivel sanitario como social. Agradecen y valoran que exista un profesional sanitario que gestione las urgencias y preste los primeros auxilios. También la mayoría cree que el personal enfermero debe contribuir a reciclar al profesorado y al personal del centro en la atención, asistencia y orientación de los problemas de salud de la población escolarizada. Estas familias tienen la certeza de que, durante las horas escolares, sus hijas e hijos obtienen la máxima calidad en términos de salud.

Otro documento que se consultó fue una revisión bibliográfica sistemática cualitativa. Se basa en 12 estudios que cumplían los criterios de calidad metodológica necesarios para su análisis. En su gran mayoría, la información analizada para la

realización de este trabajo indica un nivel alto de aceptación de la enfermería escolar por parte de padres y docentes pertenecientes a colegios ordinarios y a colegios de Educación Especial. Entre otras cosas, se ha demostrado que la presencia de la enfermera escolar consigue reducir el absentismo escolar. Los datos recogidos demuestran que los menores de hoy en día padecen problemas de salud que van en aumento y requieren asistencia y seguimiento por parte de un profesional. La existencia de un profesional enfermero en los centros educativos lograría mantener una buena coordinación con los servicios sanitarios, educativos y sociales externos, así como el intercambio de información sobre la evolución clínica, educativa y social del alumnado. Además, en cuanto al área docente de la enfermería escolar, se debe mencionar que los profesores se encuentran desprotegidos en relación a conocimientos sobre temas relacionados con la salud, además, al no ser obligatoria la educación para la salud para el magisterio queda al amparo de la motivación del docente. Para un trato de calidad es necesaria la ayuda conjunta de padres, profesores y un profesional de la salud. La necesidad de este profesional parte de la premisa de que en muchas ocasiones los profesores se encuentran desbordados, inhabilitados y/o desprotegidos en cuanto a conocimientos sobre temas de salud como se comentó anteriormente, siendo incapaces de resolverlos por sí solos. Ante esta situación surge la necesidad en los profesores y padres de recurrir a los profesionales sanitarios para que realicen intervenciones de promoción y educación para la salud en las escuelas. Se puede clasificar esa necesidad como expresada o demandada tanto por los profesores como por los padres, ya que existe evidencia en la bibliografía existente<sup>16</sup>.

En un estudio transversal descriptivo y observacional realizado en la Comunidad de Madrid, se les hizo un cuestionario de 22 preguntas a 132 progenitores de alumnos de 3 años que iniciaron la escolarización en cinco centros escolares públicos. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: el 17% de niños/as presentaba problemas crónicos de salud. El 65% de los progenitores reconoció que tuvo en cuenta la existencia de la enfermera escolar en la elección del centro. El 37% de los escolares precisó asistencia sanitaria mientras se encontraban en el centro. El 18% de los progenitores consideró que el problema de salud de sus hijos/as les impide integrarse plenamente en las actividades del centro. El 68% afirma que la figura de la enfermera escolar podría resolver este problema. En los centros con enfermera el porcentaje de escolares de 3 años con problemas de salud crónico es superior al de los centros sin enfermera, un 22% frente a un 11%. El porcentaje de niños que precisaron asistencia sanitaria en el centro es

superior en los centros que contaban con enfermera escolar (41%) frente a los que no contaban con ella (33%). Además, los padres de alumnos de centros con enfermera escolar valoraron con puntuación más alta la importancia en la atención de problemas de salud, la educación para la salud y la formación de docentes frente a los de los centros sin enfermera. En definitiva, se concluyó que la opinión de los padres con respecto a la presencia de la enfermera escolar en el centro educativo de sus hijos/hijas es altamente positiva tanto para la atención a los problemas de salud, la educación para la salud y la formación del personal docente<sup>14</sup>.

Se encontraron dos trabajos relacionados con el impacto de una sesión formativa de educación diabetológica en profesores de diferentes colegios. Uno de ellos se trata de un estudio observacional, descriptivo y transversal, basado en el análisis de 247 encuestas desde noviembre de 2018 hasta mayo de 2019, realizadas a docentes de colegios andaluces previa y posteriormente a una sesión formativa teórica y práctica sobre la Diabetes Mellitus y el manejo de sus complicaciones. Los resultados fueron los siguientes: previo a la sesión formativa, un 27% de los profesores no reconocería los síntomas de una hipoglucemia, y un 48% no reconocería una hiperglucemia. Tras la sesión, podrían reconocer los síntomas de ambas complicaciones el 98% y 84% respectivamente, y un 92% sabría prevenirlas. Se observa una diferencia estadísticamente significativa entre el conocimiento de la enfermedad entre los profesores que han tenido un alumno con diabetes anteriormente y los que no, sin embargo, esta diferencia desaparece tras la sesión. Una vez interpretados los resultados del análisis, se concluyó que la sesión formativa mejoraba considerablemente los conocimientos de los profesores sobre el manejo de las complicaciones de la diabetes<sup>17</sup>.

Por otra parte, Pena Manteiga<sup>18</sup> llevó a cabo un estudio observacional de prevalencia e intencionado, que enmarcó a 76 profesores/as de 3 colegios de educación primaria de Ferrolterra (La Coruña), a los que asisten niños/as diagnosticados/as de diabetes mellitus tipo 1. Los resultados obtenidos fueron: el 100% responden adecuadamente a las preguntas de conceptos básicos sobre DM1, una vez recibida la información. Tras la formación, el 95,45% conoce que debe administrar bebidas azucaradas ante una hipoglucemia leve. Previamente a la sesión el porcentaje era de 58,62%. Se refleja que un 81,82% sabe que lo correcto sería administrar glucagón en una hipoglucemia grave después de llamar al 112 (antes sólo un 6,9% conocía el medicamento). Un 100% reconocería los síntomas típicos de una hipoglucemia; el 95,45% reconoce otros síntomas como el habla confusa y falta de coordinación; un

90,91% cree que podría ocurrir que el/la niño/a que sufre hipoglucemia no se dé cuenta de ello. Finalmente, se concluyó que el profesorado participante presentaba un déficit de conocimientos sobre DM1 y las medidas necesarias en caso de hipoglucemia. La formación sirvió para mejorar y aumentar los conocimientos de los docentes al respecto, logrando que adquirieran una mayor seguridad a la hora de afrontar una urgencia. El tema de las responsabilidades del profesorado sobre estos jóvenes con DM1 continúa en el aire a pesar de poseer la información precisa, siendo un factor de gran preocupación para los docentes a la hora de actuar.

También se consultó un trabajo observacional, descriptivo y transversal realizado en Valladolid, donde se realiza una encuesta a 175 padres de 2 CEIPs de la ciudad acerca de diferentes hábitos tóxicos en sus hijos. Los resultados fueron, en cuanto a hábitos inadecuados de alimentación: solamente el 67% de los niños desayuna siempre, el 70,3% consume bebidas gaseosas a diario, 70,9% ingieren comida rápida al menos una vez a la semana, el 64,6% come fruta a diario, y el 73% asegura no disponer de bebedero de agua potable en el centro educativo de sus hijos. Por otra parte, los resultados relacionados con hábitos inadecuados en cuanto a la actividad física fueron: solamente el 57% de los niños realiza algún tipo de actividad física durante la semana fuera del colegio, es decir, sin contar con las horas de educación física. Asimismo, el 82% de los padres entrevistados coincide en que una enfermera escolar podría ayudar a resolver este problema poniendo en marcha un programa de educación para la salud. Se concluyó que la implantación de una enfermera escolar en los distintos centros podría favorecer notablemente la salud de los escolares, entre otras cosas, desarrollando programas de educación para la salud<sup>19</sup>.

Actualmente existen pocos documentos basados en la evidencia sobre el tema que nos ocupa. Sin embargo, según los datos expuestos a lo largo de este apartado es evidente que, tanto para las familias como para los docentes, la enfermería escolar es un bien necesario hoy en día. Aporta numerosos beneficios a la comunidad educativa; y como es natural, estos quieren y deben ser disfrutados por todos independientemente del tipo colegio al que pertenezcan.

## 1.7. Justificación

A día de hoy, la sociedad desconoce o minimiza todas las funciones de la enfermería y solo centra su mayor parte en la función asistencial. De esta manera se puede extraer que la comunidad educativa no es totalmente consciente de todas las funciones que debe abarcar la enfermera escolar en su ámbito de trabajo y la necesidad del trabajo de la enfermería escolar en los centros educativos.

Una de las funciones más importantes que tendría la enfermera escolar, es la función docente. La enfermería escolar no solo abarca las valoraciones, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación los cuidados de salud en el centro escolar, también recae el conjunto de actividades educativas y formativas dirigidas al alumnado, profesorado, padres y madres del centro educativo. Haciendo especial hincapié en las actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos, donde toda la comunidad educativa debe estar involucrada en el proceso.

Como se ha expuesto anteriormente, las necesidades en materia de salud que pueda presentar un alumno durante su jornada escolar difícilmente pueden ser cubiertas por el personal docente, ya que el cual carece de la formación y de la experiencia para tratar determinadas situaciones.

Asimismo, resulta fundamental antes de una implantación, el poder conocer la opinión y aceptación que van a tener los distintos docentes hacia esta figura. Dicha opinión junto a la de las familias es fundamental para el futuro desarrollo de la enfermería escolar, pues así se podría crear conciencia en las autoridades educativas y sanitarias; y estas dispondrían de datos para poder expandir los planes de implantación progresiva de la enfermera escolar en toda la comunidad autónoma, y así se pondría fin a las carencias en la educación y atención de los niños escolarizados.

Debido a que aún no existen datos que hayan recabado esa información en la Comunidad Autónoma de Canarias, llevar a cabo este proyecto es de vital importancia para que por fin se produzca una evolución real de la enfermería escolar en nuestra comunidad educativa. Además, sería conveniente promover y realizar una investigación en esta línea para conocer la realidad en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y poder comparar los resultados con los obtenidos en otros lugares.

La actuación debe ser inmediata, pues ya ha pasado más de un año desde que tendría que haberse iniciado la implantación progresiva de dicha figura en el archipiélago canario; sin embargo, a día de hoy las administraciones públicas continúan sin responder a las demandas.

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo general**

Conocer la visión y el nivel de aceptación de los docentes de los distintos CEIPs y CEEs pertenecientes a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria acerca de la enfermería escolar.

### **2.2. Objetivos específicos**

- Valorar si el personal docente de Las Palmas de Gran Canaria trabaja o ha trabajado alguna vez junto a una enfermera escolar.
- Valorar la necesidad percibida de la implantación de la enfermera escolar en los colegios públicos de Las Palmas de Gran Canaria.

## **3. Metodología**

### **3.1. Tipo de estudio**

Se propone realizar un estudio observacional, descriptivo y transversal.

### **3.2. Población y muestra estimada**

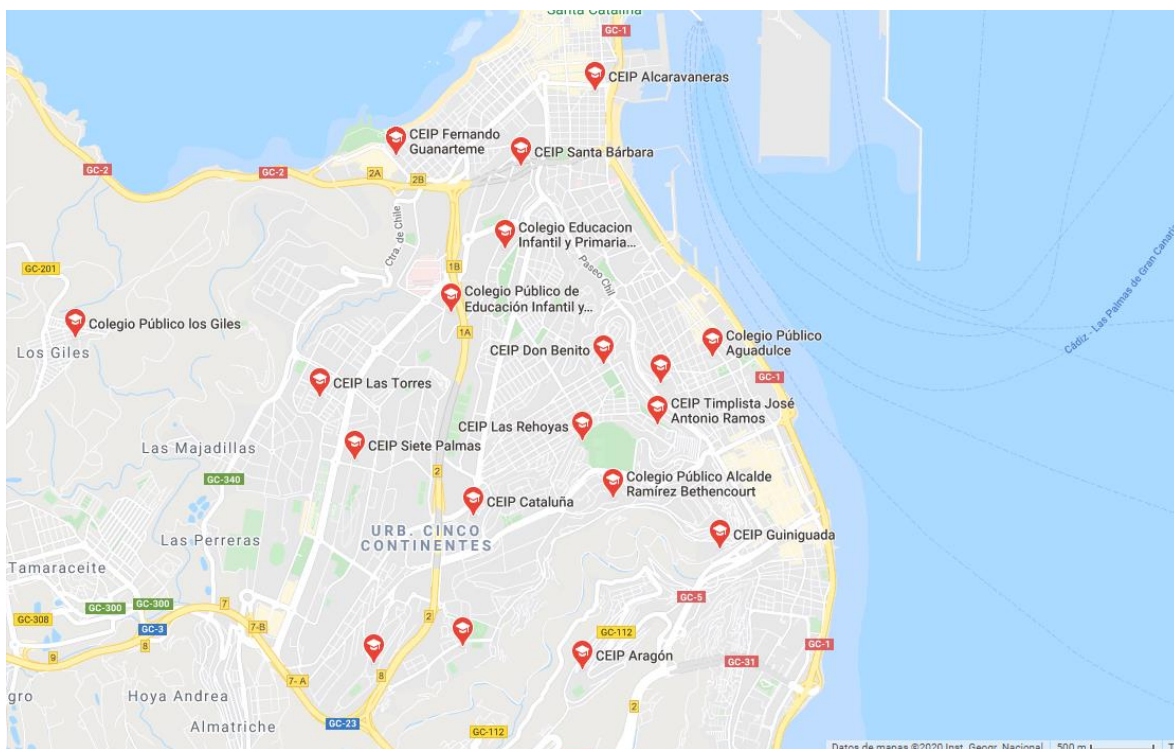
Este estudio va dirigido al personal docente (maestros) de los CEIPs y CEEs de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Según los datos obtenidos en la página web de Docentes de Canarias - INSUCAN<sup>12</sup>, hasta el mes de diciembre de 2019 había un total de 10.615 maestros activos en Las Palmas de Gran Canaria, repartidos entre colegios e institutos. Se estima que cada maestro tendrá a su cargo a unos 25 alumnos de media.



De los 20 colegios públicos de la ciudad, 13 de ellos son medianos y los 7 restantes son pequeños. Según la información recogida en la página web de la Consejería de Educación de Canarias<sup>13</sup>, en los colegios medianos estimamos una media de 450 alumnos por colegio y en los pequeños unos 200, excepto los CEEs que contarán con unos 75 alumnos cada uno. Teniendo en cuenta que se dispone de un maestro por cada 25 alumnos aproximadamente, se calcula que la población total a estudiar es de aproximadamente 280 maestros en total.

Dado el tamaño de la población, se ha decidido que se ofertará al total de docentes la posibilidad de participar en el estudio, intentando obtener el máximo número de respuestas posibles.



(Colegios públicos de Las Palmas de Gran Canaria. Fuente: Instituto Geográfico Nacional)

### 3.3. Criterios de inclusión y exclusión

#### Criterios de inclusión

- Maestros que actualmente se encuentren trabajando en algún CEIP o CEE público de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Maestros que acepten participar en el estudio.
- Experiencia mínima de 6 meses como docente.

#### Criterios de exclusión

- Tener un nivel insuficiente del idioma (español) o cualquier barrera que le impida comprender el cuestionario.

### **3.4. Instrumentos de medida**

#### **3.4.1. Herramientas de medida**

Debido a que no se ha logrado encontrar ningún cuestionario previo que se ajustara a los objetivos de este trabajo, la visión de la figura de la enfermera escolar en el profesorado se evaluará con un cuestionario de 20 preguntas que ha sido adaptado a partir de los empleados en la bibliografía consultada. (ANEXO II).

#### **3.4.2. Definición de variables**

Las preguntas de dicho cuestionario están agrupadas en tres grupos: variables sociodemográficas; variables relacionadas con la existencia, funciones e importancia de la enfermería escolar en el centro educativo y variables relacionadas con la legislación actual.

Las variables sociodemográficas se abordan en las 4 primeras preguntas del cuestionario y cuentan con 3 ítems:

- Sexo y edad del profesional docente.
- Años trabajados en docencia.
- Etapa educativa en la que ejerce.

Las variables relacionadas con la existencia, funciones e importancia de la enfermería escolar en el centro educativo se abordan en las 13 preguntas siguientes y recogen 6 ítems:

- El trabajo junto a una enfermera escolar.

- Tiempo estimado de la jornada laboral del enfermero escolar e importancia de su trabajo para el desarrollo del niño.
- Problemas en las aulas derivado de problemas de salud en alumnos.
- Educación sanitaria de los niños para el autocuidado y fomento de hábitos de vida saludables en el entorno escolar.
- Ayuda de la enfermería escolar para subsanar el desconocimiento y dificultad de los docentes a la hora de enfrentarse a los problemas de salud de los alumnos.
- Formación del personal docente para la atención asistencia y orientación para los problemas de salud de los niños en la escuela.

En este grupo de variables, el procedimiento de respuesta en el cuestionario se basará principalmente en preguntas con una única respuesta entre dos o tres opciones; y en preguntas con categorización de respuestas, puntuando de 1 a 5 el nivel de importancia, pudiendo oscilar desde un mínimo de 3 puntos a un máximo de 15 puntos en total.

Las variables relacionadas con la legislación actual se abordan en las 3 últimas preguntas del cuestionario y recogen 2 ítems:

- Asunción del sistema educativo en la implantación progresiva de la enfermería escolar.
- La enfermería escolar como prioridad.

En este último grupo de variables, el procedimiento de respuesta se basará en preguntas con una única respuesta entre dos o tres opciones; y en una única pregunta con categorización de respuestas, puntuando de 1 a 5 el nivel de necesidad existente.

### **3.5. Recogida de información**

Se les ofrecerá participar en el presente estudio a todos los maestros de los colegios públicos de Las Palmas de Gran Canaria que cumplan con los criterios de inclusión previamente establecidos. En todo momento se les informará del carácter voluntario de su participación y de la total anonimidad con todos los datos que se recojan.

Se visitará cada uno de los colegios públicos de la ciudad. El cuestionario se entregará en mano a los docentes que acepten participar, se les hará una breve explicación del estudio y del cuestionario a realizar, dándoles la oportunidad de que revisen todos los apartados del mismo si así lo desean. A continuación, se les aportará en primer lugar el documento de consentimiento informado, donde tendrán que firmar la autorización para la realización y posterior uso de esos datos para dicho estudio. (ANEXO III).

Tras seguir estos pasos se les entregará finalmente el cuestionario utilizado en este estudio para que sea rellenado. Además, se les dará la posibilidad de llevarlo a casa para rellenarlo allí si así lo desean. Tendrán un plazo de 15 días para devolver el cuestionario cumplimentado, el cual le entregarán en mano al director o directora de sus respectivos centros. Pasado dicho plazo, se irá personalmente a recoger los cuestionarios para proceder a su análisis.

### **3.6. Análisis estadístico**

Una vez recogidos los cuestionarios debidamente cumplimentados por los docentes, se trabajarán los datos con el paquete informático de estadística SPSS 24.0 para Windows, para obtener la estadística necesaria para el estudio. Se utilizarán técnicas estadísticas inferenciales con diseño descriptivo, como el análisis de frecuencias y las tablas de contingencia.

## **4. Consideraciones éticas**

El presente estudio será realizado de acuerdo con las Leyes y Reglamentos vigentes en Europa y España.

Se ha protegido la confidencialidad de los registros que pudieran identificar a los sujetos respetando la privacidad y las normas de confidencialidad de acuerdo con los requisitos legislativos pertinentes, preservándose en todo momento los datos de identificación personal del docente. Los datos obtenidos durante el estudio se considerarán confidenciales y sólo serán utilizados con el propósito de satisfacer los

objetivos de investigación, siempre conforme a lo dispuesto en La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

A todos los participantes de esta investigación se les proporcionará información verbal acerca de los objetivos del trabajo. Además, se solicitará su consentimiento por escrito (ANEXO III) para ser incluidos en el estudio. El cuestionario será realizado por los pacientes de manera voluntaria y totalmente anónima, y en ningún caso se relacionarán ni publicarán datos personales.

El investigador declara no tener ningún conflicto de intereses.

## **5. Limitaciones**

Sólo se recogerán los datos de los maestros que decidan someterse al cuestionario siempre y cuando cumplan con los criterios de inclusión establecidos y hayan firmado el consentimiento informado.

Al igual que no podemos saber el número de docentes que aceptará realizar el cuestionario, tampoco sabemos cuántos decidirán no hacerlo ni las razones que tendrán para negarse. Quizás estos últimos podrían tener opiniones negativas acerca de la enfermería escolar y no se podrán detectar.

## **6. Cronograma**

Este estudio está previsto comenzar en el mes de julio de 2020. Durante los dos meses posteriores se realizarán los documentos necesarios para la realización del estudio (cuestionario y consentimiento informado).

Desde el mes de septiembre y hasta febrero de 2021 se llevará a cabo la investigación en sí misma, visitando cada colegio de la ciudad y entregando en mano los documentos a ser rellenados por los maestros que decidan participar y entren en los criterios de inclusión. Más tarde y tras haber recogido los datos necesarios, entre los meses de marzo y septiembre se realizará el análisis de esos datos utilizando las herramientas estadísticas pertinentes. Por último y lo más importante, en el mes de octubre se empezará a la redacción de las conclusiones y la publicación del proyecto.

**Documentación y permisos:** Julio 2020 - Septiembre 2020.

**Recogida de muestra:** Septiembre 2020 - Febrero 2021.

**Análisis de datos:** Marzo 2021 - Septiembre 2021.

**Conclusiones y publicación:** Octubre 2021.

## 7. Presupuesto

<b>Recursos</b>	<b>Unidades</b>	<b>Precio</b>
Ordenador	1	650 €
Folios	1500	100 €
Impresora	1	60 €
Tinta de impresora	5	100 €
		<b>TOTAL: 915 €</b>

## Bibliografía

1. Junta Castilla y León. Guía para la promoción de la salud en los centros docentes de Castilla y León. N.D. [Consultado el 05/02/20]. Disponible en: <http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/protege-salud/salud-infantil/saludescuela/guia-promocion-salud-centros-docentes-castilla-leon>
2. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA). Propuesta de implantación del servicio de Enfermería Escolar. Grupo de trabajo “Enfermería en salud escolar” (ENSE). 2011-12. [Consultado el 05/02/20]. Disponible en: <https://adacjuvenil.files.wordpress.com/2011/06/propuesta-definitiva-2011-12.pdf>
3. Instituto Nacional de Estadística [Internet]. Madrid: INE. Avance de la Estadística del Padrón Continuo. [Consultado el 05/02/20]. Disponible en: <http://www.ine.es/prensa/np838.pdf>
4. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte [Internet]. Madrid: MCU. Estadísticas de la Educación. [Consultado el 05/02/20] Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-alcidudano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado.html>
5. Casado AE. Enfermería escolar, la situación hoy en día. Revista Enfermería Castilla y León. [Internet]. [Consultado el 05/02/20]; 7(1): 56–61. Disponible en: <file:///C:/Users/Propietario/Downloads/144-436-1-PB.pdf>
6. Monsalve L. Políticas educativas en educación para la salud en la Unión Europea. Estudio comparado. 2013. [Consultado el 06/02/20]. Disponible en: <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/31150/Tesis%20Doctoral%20Laura%20Monsalve%20septiembre%202013.pdf?sequence=1>
7. Porras J. La escuela, promotora de educación para la salud. Páginas 75-83. [Internet]. Madrid: Visión Libros. 2010. [Consultado el 06/02/20]. Disponible en: <https://books.google.es/booksid=cCuuWB6XTpgC>
8. Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE). Perfil de Enfermería Escolar. Madrid: AMECE; 2010. [Internet] [Consultado el 06/02/20]. Disponible en: <http://www.amece.es/images/perfil.pdf>
9. Gobierno de Navarra [Internet]. Navarra: Ministerio de Educación. Red de Escuelas para la Salud en Europa. N.D. [Consultado el 06/02/20]. Disponible en:

<http://www.educacion.navarra.es/documents/27590/188173/Red+SHE+Objetivos,%20Principios,%20Historia/b271813e-2ed9-4ecc-b067-137da3378557>

10. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM). [Internet]. Madrid. 2014. [Consultado el 07/02/20]. Disponible en: [http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2014/07/23/BOCM-20140723-18.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2014/07/23/BOCM-20140723-18.PDF)

11. Redacción médica (Autonomías). [Internet]. 2018. [Consultado el 07/02/20]. Disponible en: <https://www.redaccionmedica.com/autonomias/canarias/canarias-implantara-en-enero-la-enfermeria-escolar--1343>

12. Docentes de Canarias - INSUCAN (DCI). [Internet]. 2020. [Consultado el 15/02/20]. Disponible en: <http://docentesdecanarias.org/dci/index.php>

13. Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. [Internet]. 2020. [Consultado el 15/02/20]. Disponible en: <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>

14. Montoro García A, Fernández Gutiérrez P. La enfermera escolar. Opinión de los progenitores de niñas y niños que inician la escolarización. Metas Enfermería dic 2017; 20(10): 50-59. [Internet]. [Consultado el 20/02/20]. Disponible en: <https://www.enfermeria21.com/revistas/metas/articulo/81166/>

15. Bibliografía: Álvarez Terán R, Eguilaz Fanlo M, Miguel Moreno S. La enfermería escolar: un recurso necesario para la comunidad educativa. Contextos educativos 2018; 22: 165-180. [Internet]. [Consultado el 27/02/20]. Disponible en: <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/contextos/article/view/3374/3072>

16. Darouge Naranjo I. Necesidad de implantación de la figura de la enfermera escolar: Una revisión bibliográfica. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Mayo 2018. P. 6-16. [Internet]. [Consultado el 27/02/20]. Disponible en: <https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/41988/2/201718.pdf>

17. Pérez Madrigal M A. Impacto de una sesión formativa de educación diabetológica en profesores de diferentes colegios. Universidad de Valladolid, Junio 2019. P. 2-18. [Internet]. [Consultado el 27/02/20]. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/36659/TFG-H1522.pdf?sequence=1>



18. Pena Manteiga G. Evaluación del impacto de la formación teórico-práctica en manejo de la hipoglucemia. Universidad de La Coruña, 2013. P. 13-23. [Internet]. [Consultado el 27/02/20]. Disponible en: [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/10202/PenaManteiga\\_Gemma\\_tfg\\_2013.pdf?sequence=2](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/10202/PenaManteiga_Gemma_tfg_2013.pdf?sequence=2)
19. Alemán Puerres S. Percepción de padres de familia acerca de hábitos tóxicos en colegios de Valladolid. Universidad de Comillas, 2017. P. 44-60. [Internet]. [Consultado el 27/02/20]. Disponible en: <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/7404/1/06.pdf>

## Anexos

### ANEXO I

#### COMEDOR ESCOLAR

El propósito en los comedores escolares es proporcionar una dieta sana y equilibrada, asegurándose de que los alumnos comen todos los alimentos y adecuando los menús a cada alumno con ciertos problemas de salud.

Dentro de las dietas con requerimientos alimentarios especiales, nos encontramos:

- Alergias y/o intolerancias alimentarias: dar una dieta libre del alérgeno causante del problema. Y elaboración correcta de las comidas.
- Celiaquía: dieta exenta de gluten.
- Fenilcetonuria: dieta exenta de alimentos que contengan fenilalanina (por ejemplo: leche, huevos, aspartamo, etc.). Dieta compuesta de comidas bajas en proteínas y una fórmula de aminoácidos (sin fenilalanina) con suplemento de vitaminas y minerales. La cantidad diaria para alcanzar los requerimientos nutricionales necesarios, dependerá de la edad, peso y tolerancia individual.
- Diabetes: dieta basada en raciones de hidratos de carbono, pesándose los alimentos que lo contengan. Cada ración equivale a 10 g de HC.
- Dieta blanda o astringente: para control de la diarrea. Se recomienda platos cocidos con caldo y con bajo contenido en grasas, evitando el uso de legumbres, leche, carnes, verduras y frutas, excepto patata cocida y zanahoria.
- Dietas hiper/hipocalóricas: según bajo peso o sobrepeso.
- Dietas para alumnos con alguna cardiopatía: siguiendo la pauta que podrá ser dieta sin sal, baja en grasas, etc.
- Dietas para alumnos con alteraciones metabólicas y otras alteraciones: siempre se deberá seguir las prescripciones pautadas por su médico para elaborar las dietas.
- Dietas en relación con la etnia, la cultura y la religión: se ofrecerá menús alternativos adaptados al origen étnico del alumno.

Fuente: Nutrición y alimentación en Centros Educativos. Revista Enfermería Escolar.

## ANEXO II

### CUESTIONARIO A LOS PROFESIONALES DOCENTES

1. Sexo de la persona que realiza el cuestionario:

Mujer

Hombre

2. Edad:

3. Número de años trabajados en docencia:

4. Etapa educativa en la que ejerce:

Educación infantil

Educación primaria

5. Durante su trayectoria profesional, ¿ha trabajado alguna vez junto a una enfermera escolar?

Sí

No

6. Actualmente, ¿cuentan con una enfermera escolar en el centro donde trabaja?

Sí

No

7. En caso de no contar, ¿cuál cree que sería el tiempo presente que debería estar la enfermera escolar en el centro?

Durante toda la jornada escolar

Un tiempo parcial de la jornada

8. Durante su trayectoria profesional, ¿se ha encontrado con problemas de salud en sus alumnos que requieran de atención especializada por parte de profesionales sanitarios?

Sí

No

9. Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior: Durante su trayectoria profesional, ¿se ha mostrado favorable a atender y colaborar en problemas de salud de los escolares?

Sí

No

10. ¿Cree que la existencia de una enfermera escolar en el centro podría resolver algunos problemas de salud que pueda acontecer durante la jornada escolar a los niños?

Sí

No

No lo sé

11. Puntúe de 1 a 5 el grado de importancia que usted le daría al papel de la enfermera escolar en la atención de problemas de salud.

1: No tendría papel.

2: Tendría papel ocasional.

3: Poco importante.

4: Importante.

5: Muy importante.

12. ¿Cree usted que la enfermera escolar podría tener un papel importante en la educación sanitaria de los niños para el autocuidado y fomentar hábitos de vida saludables en el entorno escolar?

Sí

No

No lo sé

13. Puntúe de 1 a 5 la importancia que usted le daría al papel de la enfermera escolar en la educación para el autocuidado y fomento de hábitos saludables en los escolares.

1: No tendría papel.

2: Tendría papel ocasional.

3: Poco importante.

4: Importante.

5: Muy importante.

14. ¿Conoce usted todos los problemas de salud de sus alumnos?

Sí

No

15. Si se diera la ocasión, ¿cree que puede tener alguna dificultad o desconocimiento para atender los problemas de salud que se pudieran presentar en sus alumnos?

Sí

No

16. ¿Cree usted que la enfermera escolar podría contribuir a la formación del personal docente para la atención, asistencia y orientación para los problemas de salud de los niños en la escuela?

Sí

No

No lo sé

17. Puntúe de 1 a 5 la importancia que usted le daría al papel de la enfermera escolar en la contribución a la formación y orientación del personal docente en los problemas de salud de los escolares.

1: No tendría papel.

2: Tendría papel ocasional.

3: Poco importante.

4: Importante.

5: Muy importante.

18. ¿Cree usted que es asumible para el sistema educativo la implantación de una enfermera escolar en todos los colegios públicos de España?

Sí

No

No lo sé

19. ¿Cree usted que la implantación progresiva de la enfermería escolar en los colegios públicos debería ser una prioridad para las administraciones públicas de España?

Sí

No

20. Puntúe de 1 a 5 el nivel de necesidad que usted cree que existe en la implantación de una enfermera escolar en cada colegio público del país.

1: Nada necesario.

2: Muy poco necesario.

3: Poco necesario.

4: Necesario.

5: Muy necesario.

## ANEXO III

### DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Título del estudio:** La visión de la figura de la enfermera escolar en los colegios públicos de Las Palmas de Gran Canaria.

**Objetivo del estudio:** Conocer la visión y el nivel de aceptación de los docentes de los distintos CEIPs y CEEs pertenecientes a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria acerca de la enfermería escolar.

Se le está invitando a participar en este estudio de investigación. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. No dude en preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta hoja de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fechada.

**Procedimiento:**

Si reúne las condiciones para participar en este estudio y acepta participar se le solicitará que responda un cuestionario de 20 preguntas relacionadas con su opinión acerca de la implantación de la enfermería escolar en los centros educativos públicos. Se le dará la oportunidad de llevárselo a casa si así lo desea para rellenarlo.

**Aclaraciones:**

- Su decisión de participar es totalmente voluntaria.
- No habrá ninguna consecuencia en caso de no aceptar la participación en el estudio.
- La información obtenida en este estudio será mantenida en estricta confidencialidad.

Sí deseo participar

No deseo participar